



RAD: 680013110004-2020-00045-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 03 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas las respuestas allegadas por la EPS Famisanar SAS (21/10/2020 2:49 PM) y EPS Sanitas (26/10/2020 11:15 AM).

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **117** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **04 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

Proyectó: Erika A.

EPS Famisanar SAS - Respuesta Radicado 1025184

Atencion CTI <atencion_cti@famisanar.com.co>

Mié 21/10/2020 2:49 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (215 KB)

1025184.pdf;

Cordial Saludo,

Atentamente se adjunta la respuesta correspondiente a su solicitud.

Este correo es automático, favor no responder.

Cualquier información adicional, por favor contactarse a través de nuestros canales de comunicación habilitados.



Gerencia de Operaciones

Correo: atencion_cti@famisanar.com.co

Tel: 3 078 069 / 018000916662



 <https://www.facebook.com/EPStFamisanarOficial/>

 https://www.instagram.com/eps_famisanar/

 <https://www.youtube.com/user/EPStFamisanar>

 <https://www.linkedin.com/company/famisanar-pac/>

 <https://www.famisanar.com.co/>

Lo invitamos a conocer nuestros Planes Complementarios en www.famisanar.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, y contiene información privilegiada y solo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización indebida de copias, impresiones, retenciones, divulgaciones, reenvíos o cualquier otra acción tomada sobre este mensaje y sus anexos sin la autorización correspondiente quedan

estrictamente prohibidos y hará legalmente responsable a quien lo efectuó. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, EPS FAMISANAR S.A.S no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Bogotá, 21 de Octubre de 2020

Señores:

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA Q-1025184

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

SECRETARIO CIRCUITO

PALACIO DE JUSTICIA

BUCARAMANGA - SANTANDER

Asunto: 68001-31-10-004-2020-00045-00

Respetados señores:

En atención a la comunicación radicada y en virtud de lo expuesto en la misma, nos permitimos informar lo siguiente:

DATOS USUARIO SOLICITADO

Identificación: CC 1098672747

Nombres: KARIN YUNARIS RUIZ NUÑEZ

Dirección: CL 7 CN 3 32 BRISAS GUAIGURA

Mun/Depto: FLORIDABLANCA SANTANDER

Teléfono: 6650250-6960544-NT-6051178-3112576231

E mail: ingkrn@hotmail.com

Estado Afiliación: ACTIVO

Tipo Afiliado: COTIZANTE

Mora o Causa suspensión:

Fecha Afiliación: 17-Oct-12 Fecha Cancelación:

IPS: SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION MEDICA ASISTENCIAL S.A.S SIGEMA

DATOS DE BENEFICIARIOS

Identificación	Nombres y Apellidos	Tipo Afiliado	Parent	Fe_Afiliación	Estado Afil.	Fe_Ret	Fe_Canc	Mora o Causa susp.
CC 36545366	IVON CECILIA NUÑEZ DIAZ GRANADOS	BENEFICIARIO	Padres	20-Ago-19	ACTIVO			

DATOS DE EMPLEADOR

Identificación	Empleador		Correo Electrónico		Fe_Ing	Fe_Ret	Novedad
	Dirección	Teléfono	Mun Depto	IBC	Días		
CC 1098672747	RUIZ NUÑEZ KARIN YUNARIS				01-Mar-20		
CL 7 CN 3 32 BRISAS GUAIGURA	6650250 - - -		FLORIDABLANCA - SANTANDER		\$ 900,000	30	
CC 1098672747	RUIZ NUÑEZ KARIN YUNARIS				01-Dic-19	29-Feb-20	
CL 7 CN 3 32 BRISAS GUAIGURA	6650250 - - -		FLORIDABLANCA - SANTANDER		\$ 900,000	30	
CC 1098672747	RUIZ NUÑEZ KARIN YUNARIS				01-Mar-19	30-Mar-19	
CL 7 CN 3 32 BRISAS GUAIGURA	6650250 - - -		FLORIDABLANCA - SANTANDER		\$ 900,000	30	
CC 1098672747	RUIZ NUÑEZ KARIN YUNARIS				01-Feb-19	28-Feb-19	
CL 7 CN 3 32 BRISAS GUAIGURA	6650250 - - -		FLORIDABLANCA - SANTANDER		\$ 900,000	30	
NT 900280581	ENERGIA Y AMBIENTE LTDA		energiayambiente@hotmail.com		01-May-16		
CRA 29 45 45 OF 510	6574601 - 3183475073 - 3212334191		BUCARAMANGA - SANTANDER		\$ 6,000,000	30	
NT 804014158	CORPORACION DE I & D TECNOLOGICO PARA LA IN		lafm81@yahoo.es		08-Nov-12	19-Dic-12	RET-
CRR 34 NO 54 53 CABECERA DEL	6515619 - - 6515619 -		BUCARAMANGA - SANTANDER		\$ 1,289,000	19	
NT 804006097	NEW GAS AND OIL S A		NEWGAS@UNE.NET.CO		19-Oct-12	30-Abr-16	RET-LMA-
KR 18A 54 45	6031201 - 3188042577 - 6574601 -		BUCARAMANGA - SANTANDER		\$ 692,000	30	
NT 804006097	NEW GAS AND OIL S A		NEWGAS@UNE.NET.CO		19-Oct-12	07-Nov-12	RET-LMA-
KR 18A 54 45	6031201 - 3188042577 - 6574601 -		BUCARAMANGA - SANTANDER		\$ 692,000	30	

DATOS DE EMPLEADOR

Identificación		Empleador		Correo Electrónico		Fe_Ing	Fe_Ret	Novedad
Direccion		Teléfono		Mun Depto		IBC	Días	
NT	804014158	CORPORACION DE I & D TECNOLOGICO PARA LA IN		lafm81@yahoo.es		01-Sep-12	16-Oct-12	RET-
CRR 34 NO 54 53 CABECERA DEL		6515619 - - 6515619 -		BUCARAMANGA - SANTANDER		\$ 1,289,000	19	

Cordial saludo,



DIANA MARCELA HERNANDEZ C

Coordinadora Soporte a Clientes

INFORMACION GENERADA DE LA BASE DE DATOS DE EPS FAMISANAR LTDA.

Proyectó: SIATACHACK

"Finalmente, cualquier desacuerdo frente a la decisión adoptada por Famisanar, se puede elevar la consulta ante la correspondiente Dirección de salud, sea esta la departamental, Distrital o local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control"

RESPUESTA DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL RAD 2020-45 OFICIO 1886

Elver Rolando Ramirez Vargas <elrramirez@keralty.com>

Lun 26/10/2020 11:15 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (687 KB)

Respuesta Juz 4 de Familia Bucaramanga (concede).pdf;

Señores Juzgado 4 de Familia de Bucaramanga,

Reciban un cordial saludo

Comedidamente me permito remitir respuesta a su oficio 01886-2020-045, el cual se anexa como archivo adjunto al presente correo; sin otro particular, feliz día.

--

Atentamente,

ELVER ROLANDO RAMIREZ VARGAS

Abogado III

Vicepresidencia Jurídica piso 3a

6466060 Ext. 5711473

calle 100 # 11B-67

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.

Bogotá, 26 de octubre de 2020.

CJ-9663-20

Doctor(a)

ELVIRA RODRÍGUEZ GUALTEROS

Secretaria

Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Bucaramanga

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta oficio 01886 – 2020-045

Proceso: Divorcio Matrimonio Civil

Radicado: 68001-31-10-004-2020-00045-00

Respetada doctora ELvira,

En atención a la petición, mediante la cual, señala que el Juzgado Cuarto Familia del Circuito de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia del 20 de octubre de 2020, solicita se informe “...[a qué] persona natural o jurídica se encuentra afiliado el señor ZAMIR QUIZENA ESPINOSA identificado con la cédula de ciudadanía No 91.224.042 de Bucaramanga, ingreso base de cotización, ubicación del empleador, ...”, al respecto, respetuosamente me permito señalar lo siguiente.

No obstante que el literal A del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, establece que no se requiere autorización del titular de la información para el tratamiento de sus datos, cuando se trate de: "Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o **por orden judicial**. (...)" ; bajo este compendio, el Juzgado Cuarto Familia del Circuito de Bucaramanga, dentro del marco de sus funciones, requirió información de uno de nuestros afiliados. (negrilla y subrayado fuera de texto).

Asimismo, que la solicitud fue suscrita por la secretaria del despacho, única persona autorizada para firmar los oficios de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Código General del Proceso, norma que establece: “Los tribunales y jueces deberán entenderse entre sí, con las autoridades y con los particulares, por medio de despachos y oficios que se enviarán por el medio más rápido y con las debidas seguridades. Los oficios y despachos serán firmados únicamente por el secretario. Las comunicaciones de que trata este artículo podrán remitirse a través de mensajes de datos.” (subrayado y negrilla fuera de texto)

En ese sentido, es claro que la entidad peticionaria tiene la facultad de requerir la información, debido a que actúa en ejercicio de sus funciones de conformidad con la señalado en el oficio 01886 – 2020-045 y las normas antes citadas.

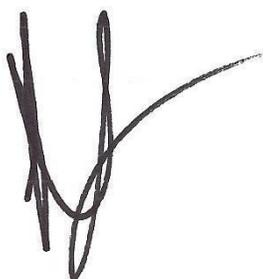
Bajo el anterior precepto, me permito informar que una vez validada la base de datos del usuario en mención, registra los siguientes datos:

Nombres y Apellidos	ZAMIR QUIZENA ESPINOSA
Cédula	91224042
Empleador	NEWGAS AND OIL LTDA NIT 804006097
Dirección	Avenida 15 # 122-51
Ciudad	Bucaramanga, Santander
Teléfono	6435471
Ingreso Base Cotización	\$15.000.000
Empleador	COLOMBIA DE ASFALTOS SAS NIT 900456618
Dirección	Carrera 15 entre calle 19 y 20
Ciudad	La Dorada, Caldas
Teléfono	8577022
Ingreso Base Cotización	\$ 5.000.000

Por último, es importante mencionar que la información suministrada, solo debe ser utilizada para los fines y funciones indicadas en el oficio de solicitud.

Esperamos de esta forma dar adecuada respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



JOSÉ LUIS IRIARTE DÍAZ
 C. C. 72.279.014 de Barranquilla
 T.P. No. 146.814 del C. S. de la Judicatura
 Representante Legal para Asuntos Judiciales